

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA REVISIÓN DE LA RENDICIÓN DE INFORMACIÓN CONTRACTUAL Y PRESUPUESTAL EN EL APLICATIVO SIA OBSERVA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0403 DE 2025 DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

I. INTRODUCCION

El Plan de Desarrollo Distrital “Barranquilla a otro nivel 2024-2027” constituye el principal instrumento de planeación estratégica del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, orientado al fortalecimiento institucional, la eficiencia administrativa y la generación de valor público. Dentro de este marco, se prioriza el componente de Administración Pública Eficiente, el cual busca optimizar los procesos internos, fortalecer los sistemas de control y garantizar una gestión transparente, oportuna y orientada a resultados, en concordancia con los principios de legalidad, economía y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

En coherencia con dicho componente, el Plan desarrolla el programa de Fortalecimiento del desempeño y la eficiencia, que incluye el proyecto de Mejoramiento del Sistema de Control Interno desde el proceso de evaluación independiente de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. Este proyecto, liderado por la Gerencia de Control Interno de Gestión, tiene como propósito robustecer la estructura de control, apoyar la toma de decisiones basada en información confiable y proteger los recursos públicos, alineándose con las disposiciones de la Ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017 y el Decreto Acordal 0801 de 2020.

La Gerencia de Control Interno de Gestión cumple un rol estratégico dentro del Sistema de Control Interno, fundamentado en los ejes de liderazgo estratégico, prevención, evaluación del riesgo, seguimiento y relacionamiento con los entes externos de control. Estas responsabilidades se materializan a través del Plan Anual de Auditoría, elaborado conforme a los lineamientos del Instituto de Auditores Internos y del Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual contempla auditorías basadas en riesgos, auditorías reglamentarias, atención a entes de control y seguimiento a planes de mejoramiento, sobre un universo auditado de alta complejidad y criticidad.

En este contexto normativo y operativo, adquiere especial relevancia la rendición de información contractual y presupuestal a través del aplicativo SIA OBSERVA, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 0403 de 2025 de la Contraloría Distrital de Barranquilla. La magnitud de la gestión contractual del Distrito, reflejada en miles de procesos y decenas de miles de documentos a reportar, exige una revisión técnica rigurosa que garantice los atributos de calidad, oportunidad, integridad y coherencia de la información, mitigando riesgos de hallazgos administrativos, sanciones disciplinarias o fiscales.

La contratación de servicios profesionales para apoyar la revisión de dicha rendición de información se justifica en la necesidad de fortalecer la capacidad operativa de la Gerencia de Control Interno de Gestión, la cual enfrenta limitaciones de personal y brechas de competencias especializadas frente al volumen y complejidad de las obligaciones de reporte. Este apoyo resulta determinante para generar alertas oportunas a la primera línea de defensa, mejorar la calidad de los informes rendidos y asegurar una adecuada interacción con los organismos de control fiscal.

En síntesis, la vinculación de servicios profesionales especializados se encuentra plenamente alineada con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, con el proyecto de inversión orientado al mejoramiento del Sistema de Control Interno y con el mandato legal que regula la función de control y la rendición de cuentas. Esta medida permite asegurar el cumplimiento efectivo del Plan Anual de

Auditoría, fortalecer la transparencia institucional y contribuir al logro de una administración pública moderna, eficiente y confiable para la ciudad de Barranquilla.

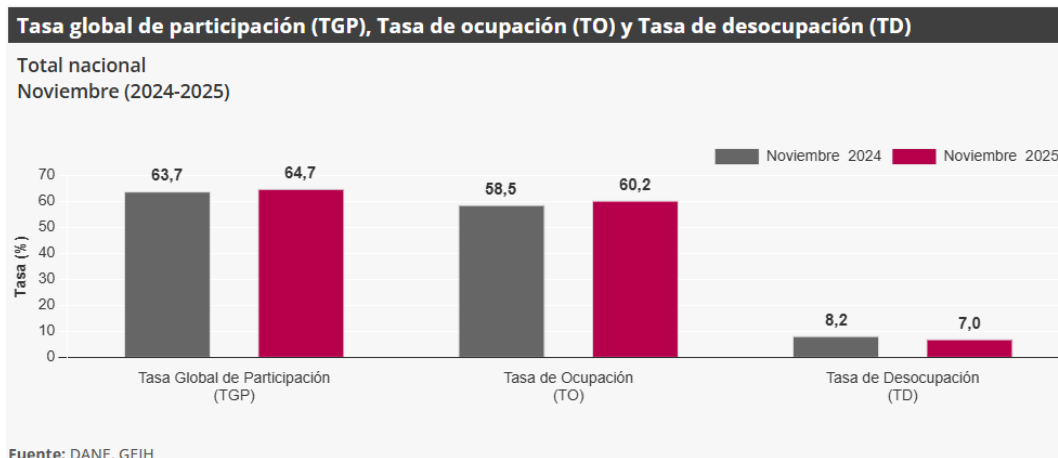
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

• EMPLEO Y DESOCUPACIÓN - Información noviembre 2025¹

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).



En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL - noviembre de 2025

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

¹ [Dane/estadísticas/mercado-laboral/empleo-y-desempleo](https://dane.gov.co/estadisticas/mercado-laboral/empleo-y-desempleo) (30 de diciembre de 2025)

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).²

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)

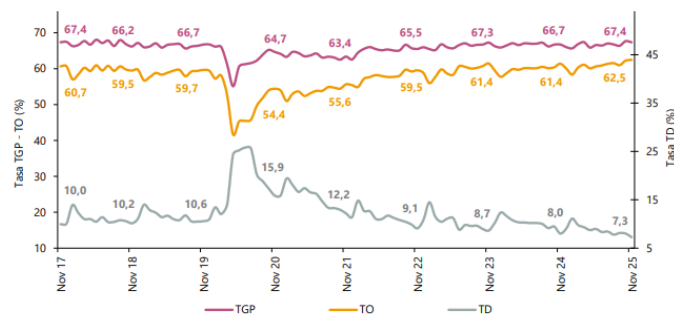


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.³

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2017 - 2025)



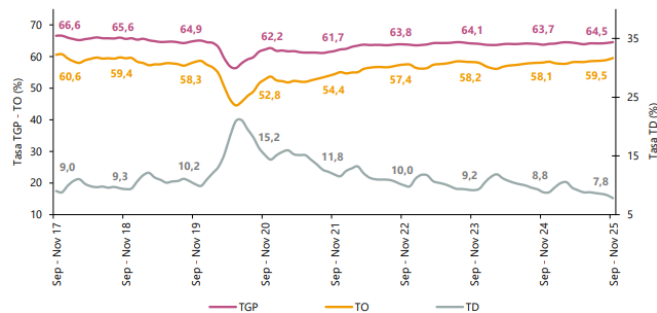
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

² [Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf \(30 de diciembre de 2025\)](#)
³ [Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf \(30 de diciembre de 2025\)](#)

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%).⁴

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

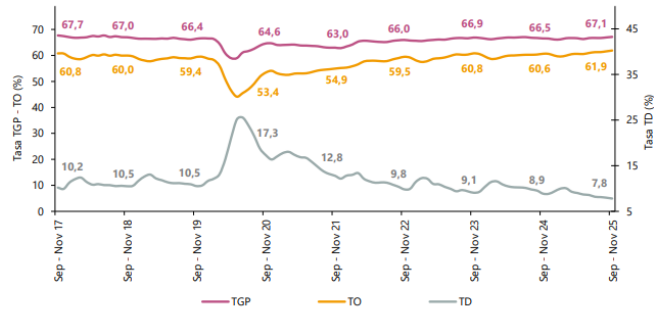
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,9%). La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,9%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (60,6%).⁵

⁴ [Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf \(30 de diciembre de 2025\)](#)

⁵ [Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf \(30 de diciembre de 2025\)](#)

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2025

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).⁶

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.605	24.599	100	993	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

[^] Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

⁶ [Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf \(30 de diciembre de 2025\)](#)

Población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre 2025

En noviembre de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una.⁷

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.605	24.599	100	993	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patrón o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/853/related-materials> (páginas 88 a 92).

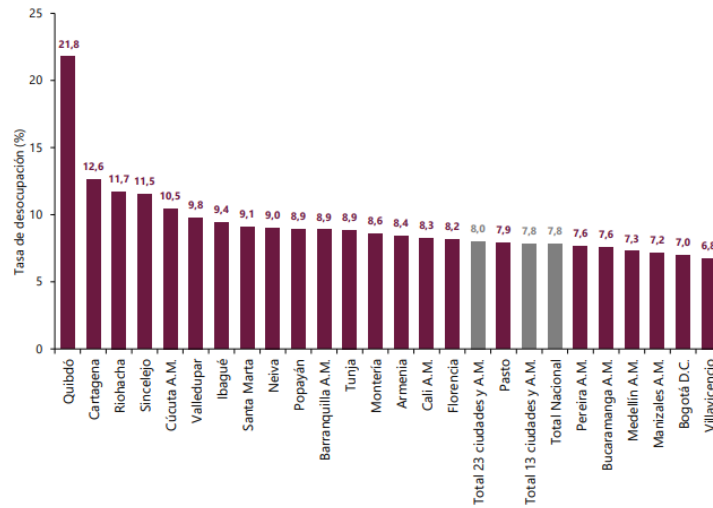
Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil septiembre - noviembre 2025

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%).⁸

⁷ [Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf \(30 de diciembre de 2025\)](#)

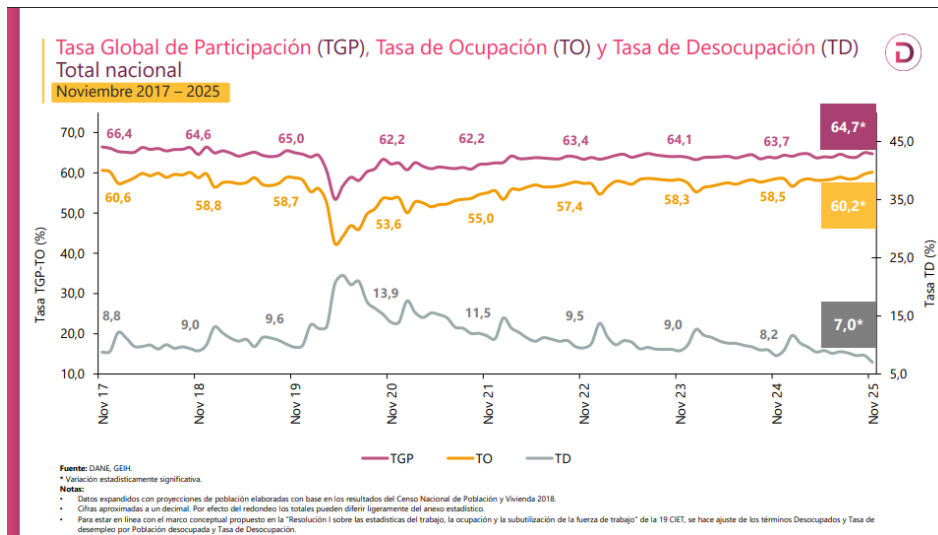
⁸ [Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf \(30 de diciembre de 2025\)](#)

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.
 A.M.: área metropolitana

● **PRINCIPALES RESULTADOS – Mercado Laboral**
Gran Encuesta Integrada de Hogares
Noviembre 2025⁹

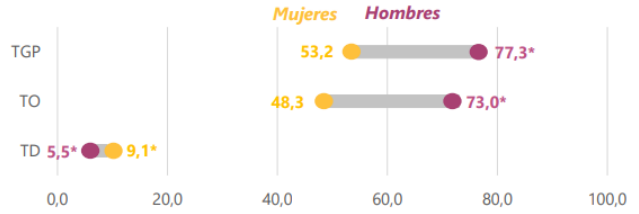


⁹ [Dane/presentacion-rueda-de-prensa-GEIH-nov2025.pdf](https://www.dane.gov.co/files/medios/2025/12/30/presentacion-rueda-de-prensa-geih-nov2025.pdf) (30 de diciembre de 2025)

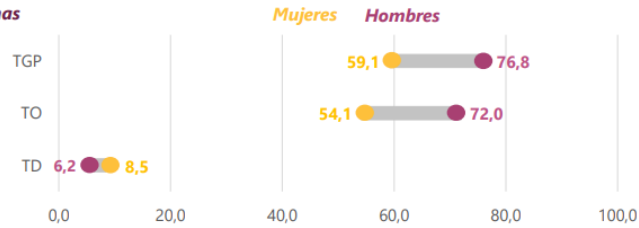
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) según sexo y brecha

Noviembre 2025

Total nacional



Total 13 ciudad y áreas metropolitanas



Fuente: DANE, GEH.

p.p.: puntos porcentuales.

*Variación estadísticamente significativa.

Notas:

• La brecha para la tasa de desocupación (TD) está calculada como la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres menos la tasa de desocupación de los hombres.

• Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo, la brecha puede diferir ligeramente del anexo.

• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

• Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución 1 sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desocupación por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar

Noviembre (2024 - 2025)



Total nacional

40.880

Población en edad de trabajar



24.599

Población ocupada

+993*

Variación absoluta



1.859

Población desocupada

-241*

Variación absoluta



14.423

Población fuera de la fuerza de trabajo

-204

Variación absoluta

*Variación estadísticamente significativa.

Notas:

• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

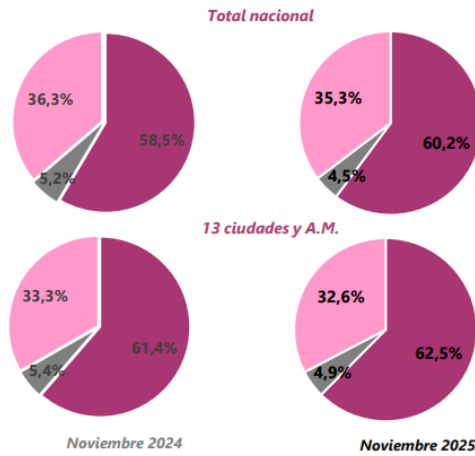
• Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.

• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

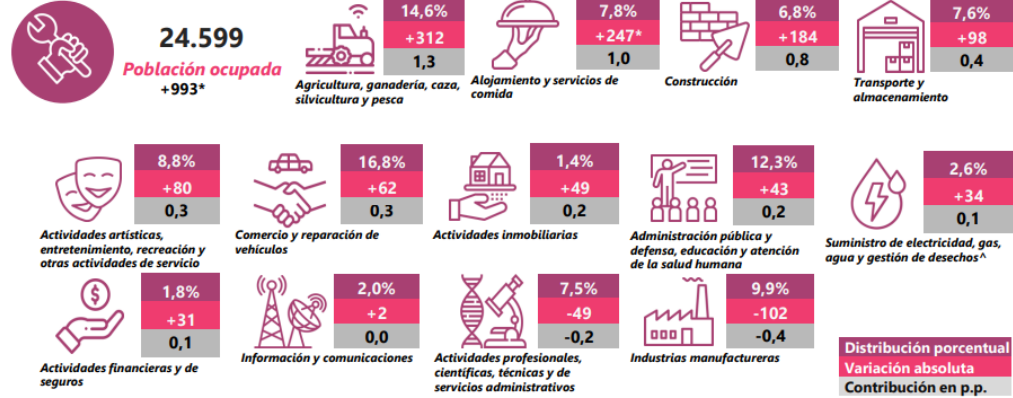
• Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución 1 sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Fuente: DANE, GEH.



Población ocupada según rama de actividad económica

Total nacional
Noviembre 2025

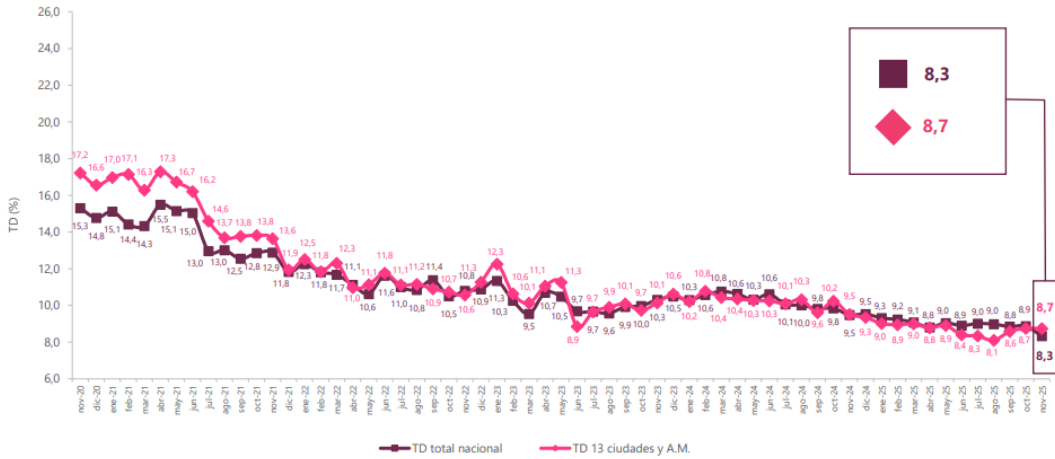


* Variación estadísticamente significativa.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
p.p. Puntos porcentuales.
Nota:
• Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2002). El documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/en/homenajes/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2002.pdf
• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
Fuente: DANE, GEIH.

Tasa de desocupación (TD) desestacionalizada (preliminar)

Total nacional y 13 ciudades y áreas metropolitanas

Noviembre 2020 – Noviembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.
Nota:
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

- ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) - Octubre de 2025¹⁰

¹⁰ [Dane.gov.co/encuesta-mensual-de-servicios-EMS](https://dane.gov.co/encuesta-mensual-de-servicios-EMS) (15 de diciembre de 2025)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2025^P / septiembre 2024



Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

• EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025 / octubre 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.¹¹

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^P / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			
			Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

¹¹ [Dane.gov.co/boletin-EMS-oct2025.pdf](https://dane.gov.co/boletin-EMS-oct2025.pdf) (15 de diciembre de 2025)

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025 / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.¹²

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^P / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total ^P		Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7		2,7	1,0	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2		-0,5	1,6	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5		2,0	-1,8	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,3		-3,3	-2,4	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6		2,3	0,5	-3,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1		-0,9	-0,7	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9		-4,2	-2,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0		0,0	0,1	-0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5		0,8	-0,1	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2		-3,2	-2,4	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,9		0,7	2,6	0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7		-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1		-2,5	-3,5	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1		-0,3	4,8	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6		-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7		-2,8	1,5	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3		-1,4	1,5	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1		-0,4	0,6	-0,3	--

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

¹² [Dane.gov.co/boletin-EMS-oct2025.pdf](https://dane.gov.co/boletin-EMS-oct2025.pdf) (15 de diciembre de 2025)

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025 / octubre 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.¹³

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2025^P / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias [*]	Permanente	Temporal directo	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
			Variación (%)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	--
J	División 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	--
IN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	--

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

¹³ Dane.gov.co/boletin-EMS-oct2025.pdf (15 de diciembre de 2025)

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - octubre 2025 / enero - octubre 2024)

En lo corrido de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.¹⁴

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Enero - octubre 2025^P / enero - octubre 2024

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,1	3,0	7,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,6	-1,3	10,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,6	10,8
J	División 58	Actividades de edición	-1,6	-4,7	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,1	-1,7	8,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	-2,4	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	3,6	-7,4	6,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,1	-1,0	7,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,8	0,6	8,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,7	-6,9	8,3
M	Clase 7310	Publicidad	5,8	-1,8	10,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,9	-1,6	9,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-4,1	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,8	3,2	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,5	-1,3	6,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,1	-2,0	5,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,0	-0,0	7,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,7	-0,7	10,3

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

¹⁴ Dane.gov.co/boletin-EMS-oct2025.pdf (15 de diciembre de 2025)

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (noviembre 2024 – octubre 2025 / noviembre 2023 - octubre 2024)

En el año móvil hasta octubre de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta octubre de 2024.¹⁵

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Noviembre 2024 - octubre 2025^P / noviembre 2023 - octubre 2024

Sección	División	Descripción	Variación (%) Doce meses		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,9	2,7	7,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,9	-2,0	11,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	-0,6	10,8
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	-5,0	7,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-0,5	8,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,6	-3,1	5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	4,4	-7,0	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,9	-1,0	7,4
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,3	0,9	7,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,6	-7,1	8,7
M	Clase 7310	Publicidad	-4,2	-2,4	10,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,0	-2,3	9,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,2	-4,1	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	6,9	3,9	7,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,8	-1,5	7,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,3	-1,9	5,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	-0,0	7,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,5	-0,6	10,3

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

¹⁵ Dane.gov.co/boletin-EMS-oct2025.pdf (15 de diciembre de 2025)

III. TÉCNICO

El objeto para la contratación es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA REVISIÓN DE LA RENDICIÓN DE INFORMACIÓN CONTRACTUAL Y PRESUPUESTAL EN EL APLICATIVO SIA OBSERVA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0403 DE 2025 DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA”**

Por la necesidad del servicio se requiere la realización del proceso contractual de la prestación de servicios profesionales de un grupo de dieciséis (16) profesionales en diferentes disciplinas con el perfil idóneo y experiencia con la finalidad de apoyar la revisión de la rendición de información contractual y presupuestal en el aplicativo SIA OBSERVA, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 0403 de 2025 de la Contraloría Distrital de Barranquilla. Esta actividad de aseguramiento se encuentra establecida en el Plan Anual de Auditoría 2026 de la Gerencia de Control Interno de Gestión, en cumplimiento de la ejecución del proyecto “Mejoramiento del Sistema de Control Interno desde el proceso de evaluación independiente de la Alcaldía Distrital de Barranquilla”, alineado con el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027.

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas y el valor de los contratos:

No.	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO
5	Abogado con dieciséis meses de experiencia en el ejercicio profesional o en actividades relacionadas con las requeridas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión dos documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa precontractual de los contratos que le sean asignados. 2. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa contractual de los contratos que le sean asignados. 3. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa pos contractual de los contratos que le sean asignados. 	El plazo para la ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993..	\$24.000.000
1	Ingeniero con dieciséis meses de experiencia en el ejercicio profesional o en actividades relacionadas con las requeridas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa precontractual de los contratos que le sean asignados. 2. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa contractual de los contratos que le sean asignados. 3. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa pos contractual de los contratos que le sean asignados. 	El plazo para la ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	\$24.000.000
1	Contador Público con dieciséis meses de experiencia en el ejercicio profesional o en actividades relacionadas con	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa precontractual de los contratos que le sean asignados. 2. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa contractual de los contratos que le sean asignados. 3. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la 	El plazo para la ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	\$24.000.000

No.	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO
	las requeridas	revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa pos contractual de los contratos que le sean asignados		
1	Ingeniero con dieciséis meses de experiencia en el ejercicio profesional o en actividades relacionadas con las requeridas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa precontractual de los contratos que le sean asignados. 2. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa contractual de los contratos que le sean asignados. 3. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa pos contractual de los contratos que le sean asignados. 	El plazo para la ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993..	\$24.000.000
1	Ingeniero con veinte meses de experiencia en el ejercicio profesional o en actividades relacionadas con las requeridas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa precontractual de los contratos que le sean asignados. 2. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa contractual de los contratos que le sean asignados. 3. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa pos contractual de los contratos que le sean asignados. 	El plazo para la ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993..	\$ 27.000.000
1	Finanzas y relaciones internacionales con veinte meses de experiencia en el ejercicio profesional o en actividades relacionadas con las requeridas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa precontractual de los contratos que le sean asignados. 2. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa contractual de los contratos que le sean asignados. 3. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa pos contractual de los contratos que le sean asignados 	El plazo para la ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993..	\$27.000.000
2	Abogado con veinticuatro meses de experiencia en el ejercicio profesional o en actividades relacionadas con las requeridas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa precontractual de los contratos que le sean asignados. 2. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa contractual de los contratos que le sean asignados. 3. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa pos contractual de los contratos que le sean asignados 	El plazo para la ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	\$ 30.000.000
1	Ingeniero con veinticuatro meses de experiencia en el ejercicio profesional o en	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa precontractual de los contratos que le sean asignados. 2. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa contractual de los contratos que le sean 	El plazo para la ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y	\$ 30.000.000

No.	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO
	actividades relacionadas con las requeridas	3. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa pos contractual de los contratos que le sean asignados.	ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993..	
3	Abogado con treinta meses de experiencia en el ejercicio profesional o en actividades relacionadas con las requeridas	1. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa precontractual de los contratos que le sean asignados. 2. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa contractual de los contratos que le sean asignados. 3. Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la revisión de los documentos rendidos en la plataforma SIA OBSERVA para la etapa pos contractual de los contratos que le sean asignados.	El plazo para la ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	\$ 36.000.000

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
5. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad (pensión y salud) si es persona jurídica deba adjuntar certificado firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales.
6. Desarrollar las actividades descritas en la propuesta.
7. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital
8. Otorgar la garantía en los términos exigidos en el contrato
9. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la propuesta
10. Rendir los informes de las actividades realizadas.
11. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
12. Cumplir con las obligaciones contenidas en el ítem 3.2.3 de este documento.
13. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
14. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Gerencia de Control Interno de Gestión.
15. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
16. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

17. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
18. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
19. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
20. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
21. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
22. Dar crédito en cualquier espacio de divulgación que se haga del mismo y atender el manual de imagen de cada una de las partes, dando los créditos correspondientes al Distrito de Barranquilla en los espacios comunicacionales, campañas informativas, papelería, producción académica, participaciones en reconocimientos al proyecto y demás procesos en los que se participe conjuntamente y que tenga relación con la ejecución del presente contrato, teniendo en cuenta las normas vigentes sobre austeridad en el gasto. Acorde a lo establecido en el manual de la Secretaría Distrital de Comunicaciones.
23. Respetar los logos de las entidades vinculadas al programa. Siempre se deberá pedir autorización escrita a la Secretaría Distrital de Comunicaciones, para el uso de los logos y la imagen institucional.
24. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.
25. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.

IV. ESTUDIO DE LA OFERTA¹⁶

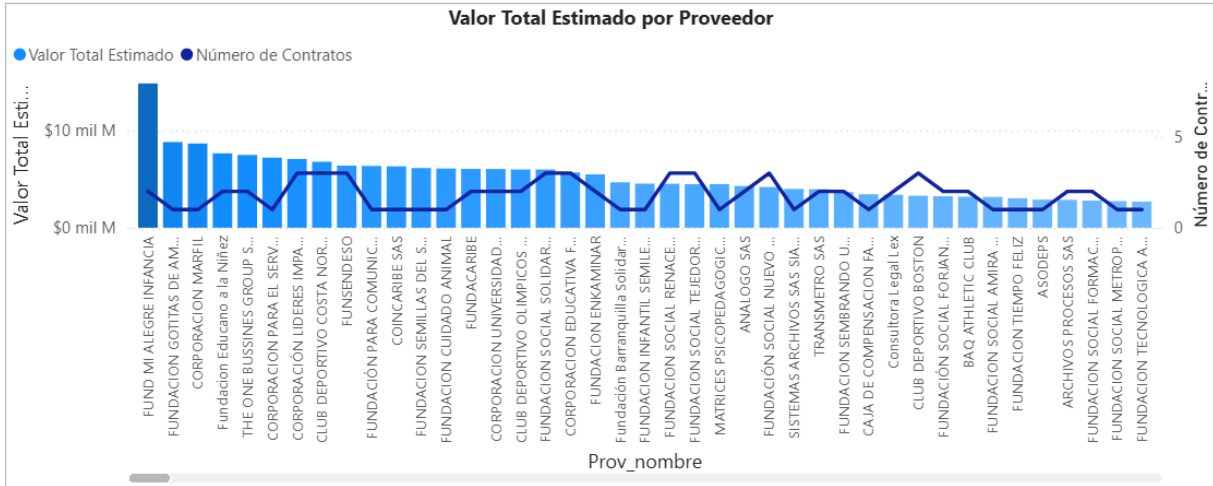


ANÁLISIS DE OFERTA

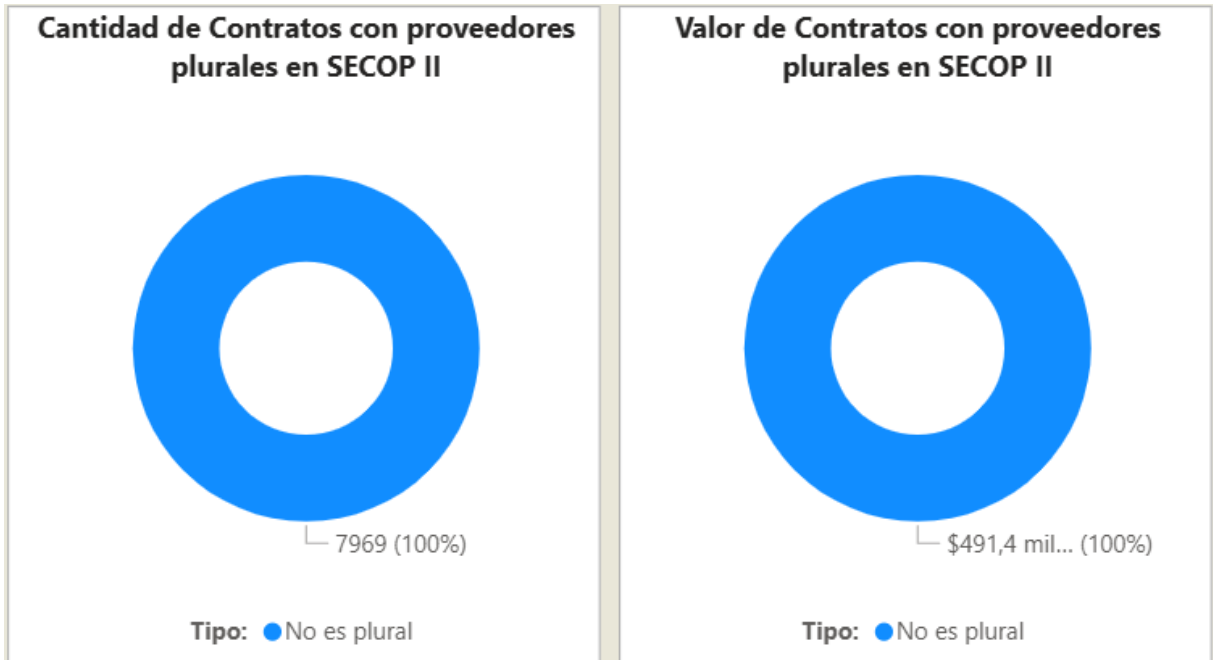
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyo objeto se vincula al código **80111600**, se puede evidenciar que entre el periodo enero 01 de 2025 a diciembre 30 de 2025 se suscribieron por Contratación Directa en el Distrito 8574 contratos por valor de \$511,22 mil M donde participaron 6301 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

¹⁶ [Colombiacompra/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta \(Ene 01-2025 a Dic 30-2025\)](#)

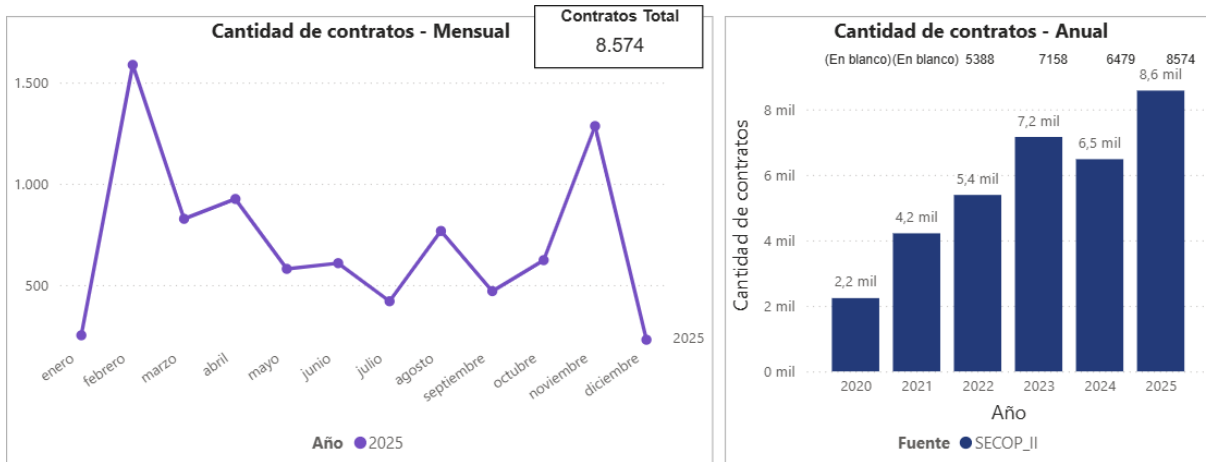
Valor Contratación \$511,22 mil M	Número de Proveedores 6301	Número de Contratos 8574
--	---	---



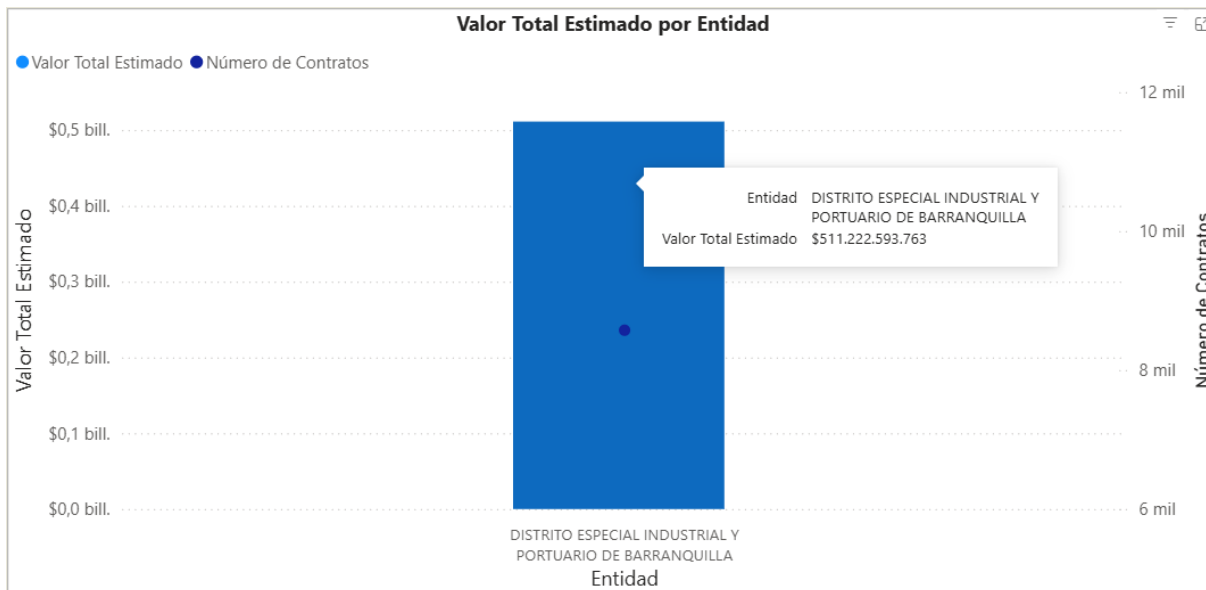
Es importante observar la gráfica a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 100% (7969 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de \$491,4 mil M de los contratos ejecutados para proponentes no plurales:



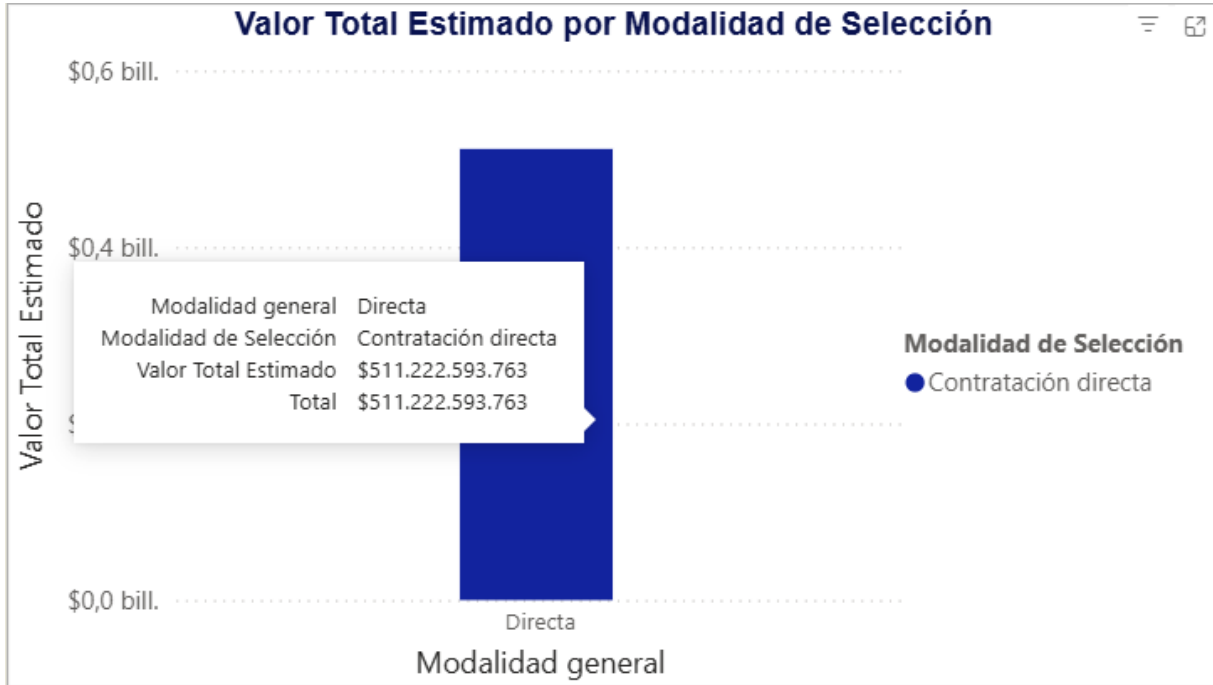
De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual de la entidad y la Cantidad de Contratos Anual, en el período enero 01 de 2025 a diciembre 30 de 2025, comparando las vigencias anteriores:



El Valor Total Estimado por Entidad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es de \$511.222.593.763 cuyo código clasificador de naciones unidas está relacionado con el descrito en el análisis, se describe en la gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta el código de naciones unidas relacionado en el estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación Directa para este tipo de procesos registra un Valor Total Estimado de \$511.222.593.763 en este tipo de procesos:



V. ESTUDIOS DE LA DEMANDA¹⁷



ANÁLISIS DE DEMANDA

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al estudio:

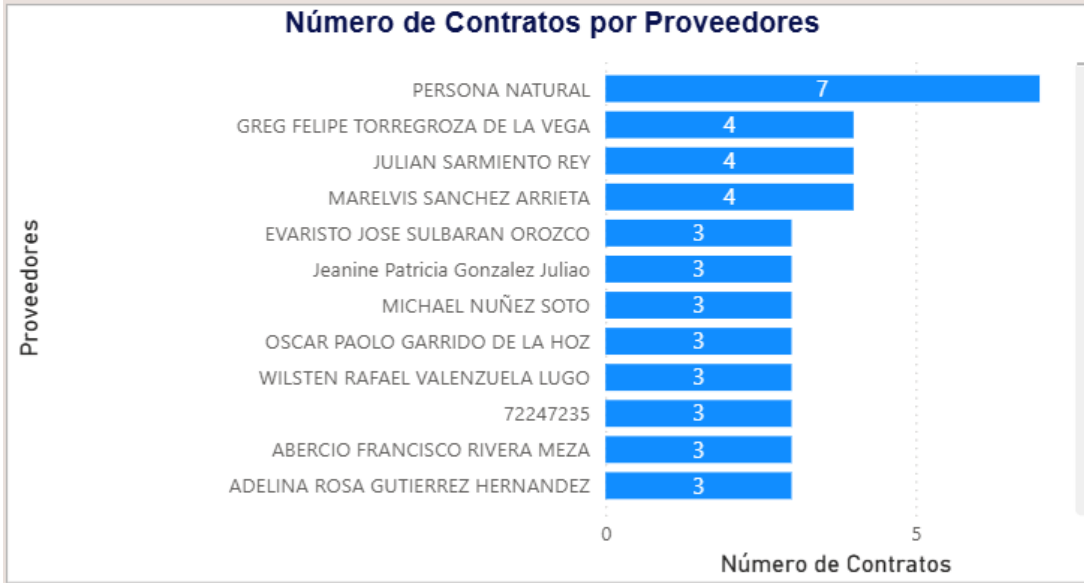
- **80111600: Servicios de personal temporal**

De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

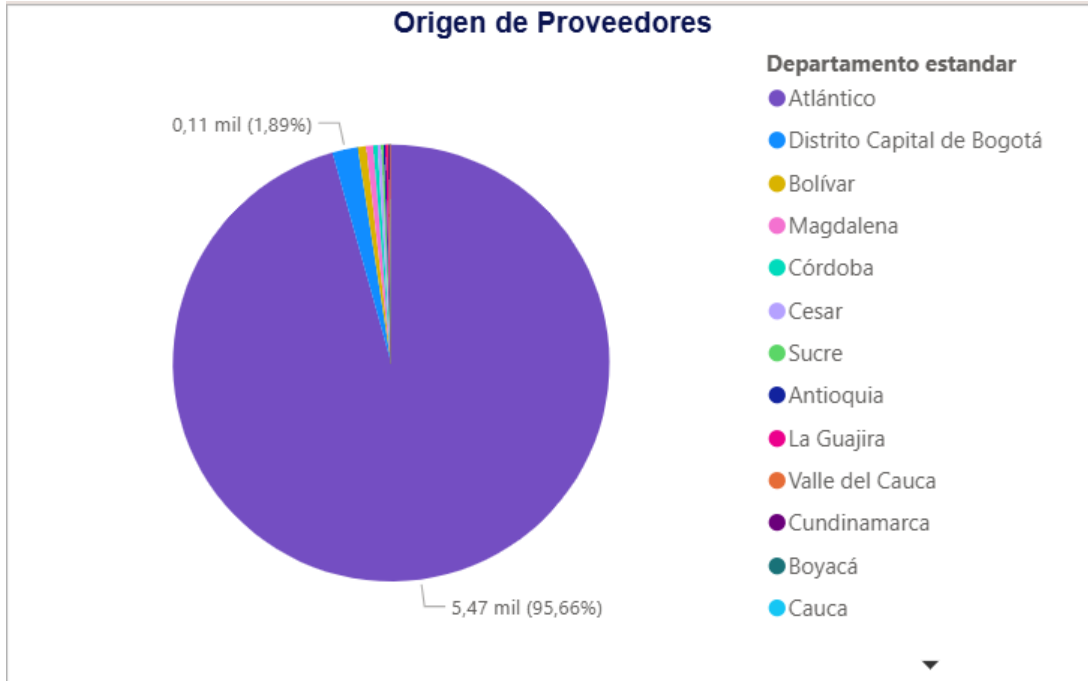
En las vigencias enero 01 de 2025 a diciembre 30 de 2025 se suscribieron en el Distrito alrededor de 8574 contratos y se estima que el valor de estos fue de \$511,22 mil millones de pesos aproximadamente:

¹⁷ [Colombiacompra/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta](https://colombiacompra.gov.co/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta) (Ene 01-2025 a Dic 30-2025)

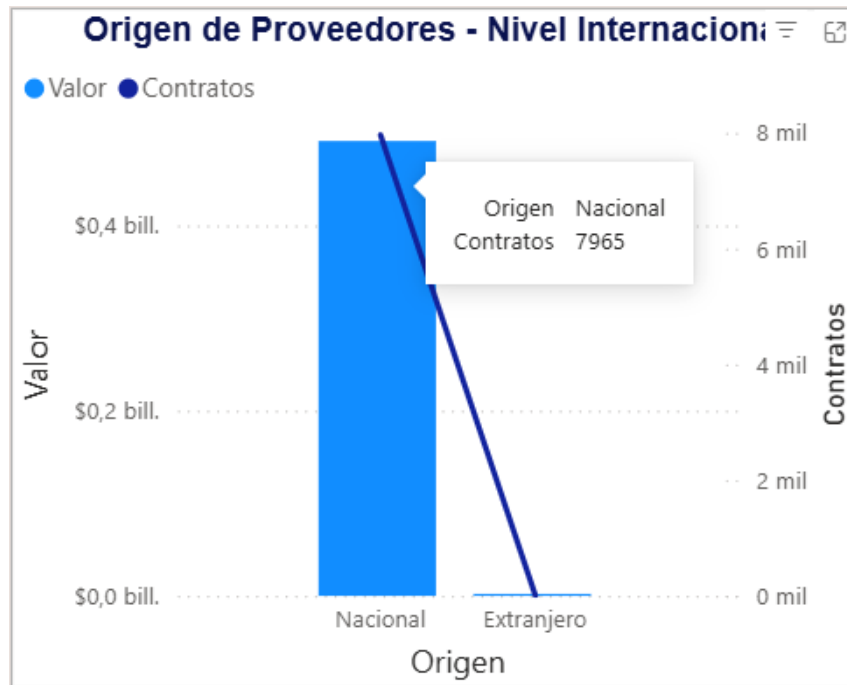
<p>Valor Total Estimado para el Proveedor</p> <p>\$511,22 mil M</p>	<p>Número de Contratos del Proveedor</p> <p>8574</p>	<p>Origen del Proveedor</p> <p>No identificado</p>
---	--	---



Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 95,66% del Departamento del Atlántico, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un 1,89%:



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (7965), son contratistas nacionales:



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el estudio, se observa que la clasificación de bienes **8011** mantiene una participación registrada en la plataforma de la vigencia 2025 del 100%:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	8574	\$511.222.593.763	100,00%	8574	\$511.222.593.763	100,00%
801116 - Servicios de personal temporal	8574	\$511.222.593.763	100,00%	8574	\$511.222.593.763	100,00%
Total	8574	\$511.222.593.763	100,00%	8574	\$511.222.593.763	100,00%

Consulta de Históricos

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del estudio correspondiente a años anteriores en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Algunos de esos procesos son:

AÑO	NÚMERO DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	PLAZO	OBJETO	CUANTÍA
2025	CD-43-2025-7235	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	3 (Meses)	Prestación de servicios profesionales para apoyar la revisión de la rendición de información contractual y presupuestal en el aplicativo SIA OBSERVA, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 0403 de 2025 de la Contraloría Distrital de Barranquilla	\$18.000.000
2025	CD-43-2025-7230	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	3 (Meses)	Prestación de servicios profesionales para apoyar la revisión de la rendición de información contractual y presupuestal en el aplicativo SIA OBSERVA, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 0403 de 2025 de la Contraloría Distrital de Barranquilla	\$13.500.000
2025	CD-43-2025-7223	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	3 (Meses)	Prestación de servicios profesionales para apoyar la revisión de la rendición de información contractual y presupuestal en el aplicativo SIA OBSERVA, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 0403 de 2025 de la Contraloría Distrital de Barranquilla	\$12.000.000

VI. ANALISIS ECONÓMICO


El valor estimado del contrato es de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (COP 444.000.000)**, incluido todos los otros tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La modalidad implantada para el proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.¹⁸

Los servicios profesionales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.

Para constancia se firma en **enero de 2026**.


MAIDYN DAYANA TORRES ARTEAGA
Asesor externo
Secretaria General Del Distrito

¹⁸ [Función pública/gestor normativo/Ley-1150-de-2007](#)
[Función pública/gestor normativo/Decreto-1082-de-2015-Sector-Administrativo-de-Planeación-Nacional](#)